

Bucaramanga, Julio 10de 2017

Señores,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Reciban un muy cordial saludo.

Agradecer de antemano la asesoría y observaciones transmitidas al Oficio N°9788 con referencia al expediente Ref. Expediente N° NC2017/0006693. Acertadas y útiles en el proceso en curso.

Sobre el punto 1. Aclaremos, el solicitante corresponde a Forja Protoestelar SAS. Avanzamos con ello en la plataforma.

Sobre la cesión en el punto 2. Procedemos a anexar el documento de Cesión de derechos por parte del señor Iván Mauricio Barrera Rojas:



Bucaramanga, Julio 10 de 2017

Cesión de derechos

A los 10 días del mes de Julio de 2017, en la ciudad de Bucaramanga, el arquitecto Marco Aurelio Galán Henríquez, identificado con cc. 91.509.051 de Bucaramanga junto al diseñador industrial Iván Mauricio Barrera Rojas, identificado con cc. 91.532.486 de Bucaramanga, procede a ceder los derechos de propiedad intelectual a la empresa Forja Protoestelar Sas en torno a los diseños y propuestas concernientes a la mesa de altura y superficie variable identificada por el nombre código: Aria, en calidad de Inventores y artífices del desarrollo de esta. Con el firme propósito de nutrir, enlazar y potenciar la base de propiedad intelectual de la misma empresa contemplado trámites o procesos de Oferta pública en un futuro en función del fortalecimiento del valor y la cotización de la misma en un mercado de valores cuando se opte por ello.

MARCO AURELIO GALAN HENRIQUEZ
Cc 91.509.051
Representante legal Forja Protoestelar SAS

IVAN MAURICIO BARRERA ROJAS
Cc 91.532.486

Del punto 3, sobre las Reivindicaciones, procedemos a realizar los ajustes solicitados y anexamos las mismas:

REIVINDICACIONES

1. Mesa de altura y superficie de servicio ajustable con un mecanismo de elevación de tipo tijera en cuya base y plano central superior se expande y contrae por el avance de dos bases móviles conectadas a un eje central alimentada por un motor eléctrico el cual es accionado a control remoto, de su base más corta parte una secuencia de cuatro guayas que pasan por una sección de tijera complementaria caracterizada por contribuir a regular y otorgar una tensión constante a las guayas que consolidan un plano superior variable en longitud, sea expandiéndose o contrayéndose y soporta un par de bandejas que pueden reducir o ampliar su superficie.
2. Mesa de altura y superficie de servicio ajustable de acuerdo a la reivindicación (1) caracterizada por cuatro guayas que parten de la base y concluyen en la diagonal opuesta al mecanismo de tijera y permiten el intercambio, anclaje y desmontaje de bandejas retraíbles y contraíbles.
3. Mesa de altura y superficie de servicio ajustable de acuerdo a la reivindicación (1) caracterizada por 4 guayas de acuerdo a la reivindicación (2) que puede ser en metal, nylon o fibras naturales.
4. Mesa de altura y superficie de servicio ajustable de acuerdo a la reivindicación (1) caracterizada por dos bandejas retraíbles y contraíbles en sentido longitudinal y canalizado por dos pares de cilindros insertos en los planos y asideros verticales que habilita el avance de los dos planos horizontales en sentidos opuestos al incrementar su tamaño, estos descansan y se apoyan sobre cuatro guayas de acuerdo a la reivindicación (2)
5. Mesa de altura y superficie de servicio ajustable de acuerdo a la reivindicación (1) caracterizado por la derivación sobre el plano vertical y lateral de una barra horizontal soportada a modo de complemento al mecanismo de elevación tipo tijera que contribuye a la preservación de la tensión cuando la mesa se encuentra en su altura mínima.
6. Mesa de altura y superficie de servicio ajustable de acuerdo a la reivindicación (1) caracterizado por dos bases móviles que habilitan la apertura de la tijera central conectadas a través de un eje central que gira enlazado a un motor eléctrico accionado por un control remoto cuyo desplazamiento determina la expansión y contracción equivalente en su plano superior.

Atentamente

Marco Aurelio Galán Henríquez.

Representante legal de Forja Protoestelar SAS